

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 29'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 15 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL.

Señores que asistieron:

Arce.—Casuso.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Lengo.—Lorenzo y Corral.—Massa.—Monedero.—Moral.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Revuelta.—Rojo Allés.—Romera (Conde de la).—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó, en virtud de un oficio del Sr. Presidente, autorizar con cargo á Imprevistos un crédito de 1.250 pesetas para costear al Secretario de esta Corporación, Sr. D. Camilo Pozzi, los derechos é insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica, que le ha sido concedida por el Gobierno de S. M., adoptándose este acuerdo como premio á los dilatados y recomendables servicios prestados á la Provincia por el expresado funcionario en los puestos de Contador y Secretario que tan dignamente ha desempeñado.

También se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. D. Dionisio de Revuelta, por haber entregado en Depositaria la cantidad de 12'50 pesetas recibidas de la testamentaria de D. Pedro María Lacace, y publicar el donativo en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó asimismo dar las gracias á la bienhechora incógnita, en cuyo nombre ha entregado en Depositaria 5.000 pesetas el Sr. D. José Font y Martí con destino al Hospital Provincial, y publicar el donativo en el BOLETÍN OFICIAL.

Entrando en la órden del día se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Beneficencia, acordándose lo siguiente:

Dejar sobre la mesa un dictamen referente á la supresión de una plaza de Jefe de servicio en la Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones para

contratar por subasta el suministro de 34.100 cuartos de gallina, al precio de 61 céntimos de peseta cada uno, anunciándose el remate con 20 días de anticipación.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de paja de maíz y lana para el Hospital Provincial, fijando los precios de 24 céntimos de peseta el kilogramo de maíz y 2'18 pesetas el de lana, y anunciando la subasta con 20 días de anticipación.

Resolver que el aumento de precio acordado para el tocino en 30 de Octubre último, debe entenderse, en lo que se refiere al Asilo de las Mercedes, desde la fecha del citado acuerdo, sin que esto obste para aceptar proposición más ventajosa.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de lienzos y mantas de lana para el Hospital de San Juan de Dios, anunciándose el remate con 20 días de anticipación.

Autorizar á los Directores de los Establecimientos, para que, de acuerdo con los Visitadores respectivos, puedan hacer uso, si lo creen conveniente y económico, de la «Harina Jabonosa» para el lavado de ropas, sin que en modo alguno se entienda como obligatorio el uso de este producto.

Expedir la certificación pedida por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, respecto de los antecedentes del alienado Eugenio Santa Olaya, y dar traslado al Sr. Gobernador de la provincia de la comunicación remitida por dicho señor Juez, á fin de que la expresada Autoridad acredite á su vez lo que resulte del expediente que se formase para el ingreso en el hospital del referido demente.

Terminada la orden del día, el Sr. Presidente manifestó que no había figurado en la misma el expediente sobre construcción de nuevos Hospitales y Hospicios, por haberse acordado quedase sobre la mesa por tres días, y haber creído la Presidencia que habiendo uno festivo, debía dejar el mayor espacio al estudio de los Sres. Diputados.

Seguidamente el Sr. Monedero manifestó temores de que los hijos de las cigarreras pudiesen llevar el contagio difterico al asilo provincial en que se albergan durante el día, é indicó la conveniencia de suspender temporalmente la admisión de estos niños.

El Sr. Presidente contestó que era prudente pensar que cuando los hijos de las cigarreras padeciesen la difteria no serian llevados al Asilo; que de todos modos los Sres. Visitadores estaban en el caso de proponer á la Comisión de Beneficencia las medidas que creyesen convenientes; y que nunca podría ser ninguna de ellas cerrar el Asilo, faltando á los fines de su fundación y creando un conflicto al vecindario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa.

Sesión de 16 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:

Arce.—Casuso.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Lengo.—Lorenzo y Corral.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Monedero.—Moral.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancós.—Revuelta.—Rojo Allés.—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Lengo rogó al señor Presidente se sirviera mirar con preferente atención la inversión de los fondos destinados á aliviar las desgracias ocasionadas á los pueblos por el ciclón en Mayo último.

El Sr. Presidente contestó que la cantidad votada con tal objeto estaba intacta; pero que habiendo sido autorizado el crédito en el presupuesto anterior, se consultaría á la Comisión de Hacienda acerca de si se le podía considerar como vigente ó está ya caducado; y que en caso de ser posible procuraría complacer al Sr. Lengo.

El Sr. Lengo dió las gracias por estas explicaciones.

Entrando en la orden del día la Diputación acordó, de conformidad con un dictamen de la Comisión de Beneficencia, que á la plaza de Profesor Jefe de servicio que desempeñaba D. Ildefonso López Peláez, suspenso de empleo y sueldo por acuerdo de la Comisión provincial, quede subsistente en la plantilla del Cuerpo médico hasta que se adopte una medida general acerca de la supresión de estos destinos.

Acto continuo se puso á discusión un dictamen de la Comisión especial de construcción de nuevos Hospitales y Hospicios, proponiendo: 1.º, la adopción en principio del sistema de la casa Tollet para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios; 2.º, que se comunique este acuerdo, una vez adoptado, á la referida casa, para que envíe los presupuestos y planos definitivos con objeto de someterlos á la aprobación de la Corporación provincial; 3.º, que se le pida asimismo á dicha casa constructora planos, presupuestos y proyectos para un nuevo Hospicio que sustituya al que actualmente existe; y 4.º, autorizar á esta

Comisión para que estudie y someta á la deliberación de la Diputación provincial los medios económicos para atender á estas construcciones con los recursos de la Provincia.

El Sr. Cemborain habló en contra diciéndole que impugnaba el dictamen por creerse inadmisibles bajo distintos puntos de vista; que estaba conforme con algunas exposiciones de motivos de las contenidas en el preámbulo del dictamen, porque concuerdan con las apreciaciones que tuvo el honor de hacer, combatiendo el empréstito de 25.000.000 de pesetas, pues en este documento parece que se acepta el sistema por él entonces defendido de los períodos sucesivos para las construcciones, sin apelar al crédito y dentro siempre de la realidad económica que acusa el estado del erario provincial; que también estaba conforme con que la construcción de un nuevo Hospital de San Juan de Dios es de reconocida urgencia, pero que á este propósito convenia recordar algunos antecedentes de la Comisión especial de nuevos Asilos; que iniciados dos proyectos por el Sr. Moreno Benítez, se nombró la Comisión referida compuesta de Diputados provinciales y de personas peritas en la materia, entre las cuales figuraba el Sr. Labaig, distinguido Ingeniero militar, que con el Médico del ejército Sr. Montejo y Robledo había recorrido la Europa para estudiar un proyecto de Hospital militar y civil; que la competencia extraordinaria de esta circunstancia habia dado al Sr. Labaig una decisiva influencia en el seno de la Comisión, la cual, despues de largas discusiones y prolijo examen de distintos proyectos, desechó el del sistema Tollet, y adoptó el prusiano de pabellones lineales, tomando como tipo el construido en los alrededores de Berlín; que bajo esta base se encomendó al Arquitecto Jefe de la provincia, Sr. Ronderos, el encargo de hacer los correspondientes proyectos, autorizándole para valerse de personal auxiliar ajeno á la Diputación, dentro de un crédito de 7.500 pesetas; que el Sr. Ronderos, cumpliendo tal encargo, confeccionó los proyectos, que fueron por cierto llevados al Senado para fundar la pretensión del empréstito, y merecieron allí y en todas partes entusiastas plácemes de cuantas personas los examinaron; que de lo expuesto se desprendía una evidente contradicción del dictamen, pues siendo, como este asegura, muy urgente la construcción del nuevo Hospital, no es camino de abreviar echarse en busca de nuevos proyectos teniendo ya hechos por los Arquitectos de la Diputación, á quienes ésta los encargó; que no defendía, por creerse incompetente, el sistema alemán sobre el de Tollet; pero que para votar en conciencia habia hojeado

libros y consultado peritos, habiendo encontrado que la obra del Sr. Labaig sobre Hospitales y Hospicios dice, en su página 183, que el Hospital prusiano es tipo completo de perfección; que no comprendía qué quería decir el dictamen al proponer que se adoptase en principio determinado sistema; y que si esto quería significar que la Diputación hubiera de sustraerse del concurso debido en estos casos por tratarse de un sistema privilegiado, temía que la maledicencia se cebase en los representantes de la provincia; que el concurso era indispensable, abriendo así camino a los Arquitectos españoles, y si por ser la ciencia cosmopolita se quería dar mayor amplitud al pensamiento, se podría abrir un concurso internacional; que había leído un informe del Médico Jefe del Hospital construido en Francia por el sistema Tollet, haciendo presentes a su Gobierno los inconvenientes que tal sistema produce en la práctica; y que por todo lo expuesto rogaba a la Diputación se sirviese desechar el dictamen.

El Sr. Rancés habló en pro, insistiendo en la urgencia de sustituir el actual Hospital de San Juan de Dios, que no sólo es un baldón para la Diputación Provincial que le sostiene, sino también un peligro para el vecindario y para los enfermos y un motivo de perturbación del orden público. Dijo que ante la inminencia de estos peligros no había podido en conciencia poner dificultades en el seno de la Comisión, la cual se encontró con que el Sr. Presidente, en uso de su iniciativa, proponía el sistema Tollet que en todos produjo inmejorable impresión, robustecida con la opinión autorizada del mismo Arquitecto Sr. Ronderos y del Ingeniero Jefe de la provincia; que la conveniencia de este sistema de construcción bajo los puntos de vista médico e higiénico, estaba afirmada por los Doctores Benavides y Capdevila, de acuerdo en esto con Médicos tan distinguidos como los Sres. Arce, Castelo, Olavide y Martínez, los cuales prestan sus servicios en el Hospital de San Juan de Dios; que después de tan decisivos informes no había podido menos de reinar unanimidad en el seno de la Comisión, y que también la hubo respecto a los medios económicos de realizar el pensamiento, por tratarse solamente de utilizar los recursos propios de la provincia; que no era bastante argumento el de que en otra ocasión la Comisión hubiese opinado de distinto modo, pues las Corporaciones tienen que resolver las dificultades como se presentan y es siempre preferible la reflexión a una obcecación perniciosa e injustificada; que asegurando el mismo Sr. Ronderos que el proyecto Tollet era mejor que el suyo, no había para qué dudarlo y que en cuanto a la prontitud indispensable, si hecho estaba un proyecto, hecho estaba el otro y ningún tiempo se perdería adoptando el que la Comisión propone; que la frase aceptar en principio quería decir sencillamente que la Diputación encontraba bueno el sistema y que pediría planos y presupuestos para resolver en definitiva; que no comprendía, tratándose de un dictamen en que sólo se propone conocer planos, cómo el Sr. España había hablado de privilegios y medios de contratación; que en Alemania se habían construido muchos hospitales del sistema Tollet y que si esta casa construía un hospital bueno y barato, la opinión pública no podría menos de hacer justicia a los propulsores del acuerdo, no siendo entonces dignos de ser tenidos en cuenta los conceptos de la maledicencia; que no se debía rechazar por sistema el hacer uso de sistemas privilegiados, pues las disposiciones legales se dictan para algo y por algo los excluye de la licitación el Real decreto de 4 de Enero de 1883, si bien con la garantía de que los servicios que estén en este caso hayan de contar con la aprobación del Ministro, y que la Comisión no podía menos de proponer que se adoptase un sistema que en-

cuentra bueno y que cuenta con la aprobación unánime de todos los peritos.

Los Sres. Cemborain y Rancés rectificaron.

El Sr. Fernández Gómez habló en contra y dijo que realmente podía evitarse consumir el segundo turno en contra para el que había pedido la palabra, porque pidiendo la lectura de las actas de hace cuatro años referente a este mismo asunto, allí consta lo que se va hoy a repetir, y es su profecía ya cumplida, de que mientras no esté la Comisión especial por el camino franco y legal del concurso, no se conseguirá nada práctico, porque la preferencia, o llámese monopolio, de un sistema y de una casa constructora elegidos sin comparar sus planos, sus proyectos y sus presupuestos con todos los que podían venir a hacer la competencia, hallaría siempre impugnadores dentro de la Diputación, y sería acogido con frialdad y con murmuraciones por la opinión y por la prensa; que toda vez que se iba a invertir tiempo en procurar recursos para la construcción del Hospital de San Juan de Dios se utilizara ese tiempo en el concurso, y en vez de pedir desde luego los planos y proyectos y presupuestos a la casa Tollet, exponiéndolos a tenerlos que pagar para desecharlos, volviendo a abrir nuevo tiempo de espera, llamase al concurso para elegir y pagar lo que llenase mejor nuestros deseos; y que por el camino emprendido no podían hacerse las construcciones por subasta, infringiendo o eludiendo el Real decreto de 4 de Enero de 1883; por todo lo cual rogaba la reforma del dictamen.

El Sr. Pérez de Soto habló en pro, manifestando que los estudios del Sr. Labaig en el extranjero habían versado sobre hospitales militares, distintos en sus condiciones de los civiles; que si algo teníamos que imitar en la materia, no sería ciertamente de Alemania, cuyas condiciones climatológicas son muy distintas de las nuestras; que no era exacto que el Sr. Labaig opinase en el seno de la Comisión en contra del sistema Tollet, por la razón sencilla de que en aquel entonces no se había presentado ante la Comisión semejante sistema; que no había compromiso alguno con la casa Tollet, pues si lo hubiera, la Comisión lo declararía lealmente; y que lo único que se trata de hacer, es pedir planos y presupuestos para exponerlos ante la Diputación, y una vez conocidos de todos adoptarlos o no.

Los Sres. Fernández Gómez y Cemborain rectificaron.

El Sr. Pérez Negro habló en contra y dijo que para él el asunto se dividía en tres partes, a saber: conveniencia de la nueva construcción, medios para llevarla a cabo y forma de ejecutarla; que en los dos primeros puntos nada tenía que exponer, pues estaba convencido de la imperiosa necesidad de construir el nuevo hospital y se hallaba conforme con que la obra se costeara con los recursos propios de la provincia; que en cambio no podía menos de oponerse a que se adoptase sistema alguno sin concurso, pues aun cuando le gustaba el proyecto Tollet, comprendía que podía haberle mejor y que no era justo cerrar la puerta de la licitación a otros arquitectos españoles o extranjeros ni privar a la Diputación provincial de las ventajas de la concurrencia, y que en concepto de adición al dictamen, se debía abrir un concurso por corto plazo.

El Sr. Martín Corral habló en pro manifestando que ningún sistema de construcción reunía las condiciones del Tollet ni coincidía como él con todos los requisitos que el Sr. Monlau señala como indispensables para esta clase de establecimientos en su obra de higiene pública.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. García Lomas.

El Sr. Pérez Negro rectificó.

El Sr. Marqués de Sardoal hizo el resumen de la discusión, manifestando que el

Sr. España no había terciado en el debate persiguiendo el fin administrativo que todos se proponían, sino que había combatido por combatir y sin conocer lo que combatía; pues mientras había demostrado desconocer por completo el sistema Tollet, nada había indicado que conociese tampoco el alemán a que daba preferencia; que la Comisión especial había tomado en tiempo del Sr. Moreno Benítez acuerdos provisionales sobre pensamientos que después de estudiados aceptó o desechó, sin que esto implicase contradicción o inconsecuencia de ninguna especie; que no se pedía la aprobación incondicional de un sistema determinado sino que se busquen medios de conocer en qué consiste un plan de construcción presentado a la Comisión especial por una casa extranjera y aprobado y aun elogiado por todas las celebridades periciales que están en contacto con la Diputación; que la Comisión especial tomaría como censura a su gestión todo acuerdo contrario al dictamen que se discutía; que era extraño, que mientras en cuatro años nada práctico se había hecho ni otra cosa que lamentar que el hospital de San Juan de Dios estuviese en inminente ruina, y cuando nadie en ese tiempo había preguntado el por qué de tal inacción ni traído proyecto alguno, se presente en este momento uno que realiza el ideal científico de todas las autoridades médicas y se trate de rechazarlo sistemáticamente; que si alguien había pensado que estaban enamorados de este proyecto y no le bastaban las explicaciones dadas, la misma actitud de los que se oponían obligaban a la Comisión a no variar ni en un ápice su dictamen, pues esto sería tanto como confesarse, por lo menos, reo de impremeditación; que vería con gusto se le dijese la fecha del informe en que era censurado el sistema Tollet por el Director del hospital establecido en Francia, y si tal documento ha dado ocasión a rectificaciones de la casa constructora, pues en este caso la Diputación aprovecharía las reformas introducidas; que no comprendía qué ventajas hacían preferible el hospital de Berlín a los del sistema Tollet, que es el único que construye muros completamente inaccesibles a los cambios atmosféricos; que no valía la pena de estudiar algunos sistemas que, como el del Hotel-Dieu de París, cuestan próximamente 12.000 duros por cada cama; que comparada la mortalidad de todos los hospitales de Francia, resultaba la menor la del de Bourges, construido por el sistema de que se trataba; que nadie trataba de prejulgar si habría o no concurso, una vez conocidos los planos de la casa proponente; y que para realizar el pensamiento que definitivamente se adoptase, sobraría con el capital efectivo que representan las inscripciones intransferibles que posee la Beneficencia, y que pignoradas en las condiciones ordinarias de la plaza habían de dar recursos suficientes para la construcción de los edificios sin mengua alguna del capital benéfico.

El Sr. España rectificó.

Puesta a votación la primera parte del acuerdo, fué aprobada, haciendo constar su voto en contra los Sres. Pérez Negro, Fernández Gómez, España, Rojo y Gómez Herrero.

Puesta a votación la segunda parte, fué aprobada nominalmente por 20 votos contra 6, en la forma siguiente:

Sres. que dijeron sí:

Arce.—Casuso.—Escribano.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Lengo.—Lorenzo y Corral.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Moral.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Seijo.—Sevillano.—Sardoal (Marqués de).—Guillén (Secretario).—García Lomas (Presidente.)

Sres. que dijeron no:

Cemborain.—Fernández Gómez.—Monedero.—Negro.—Pérez Negro, y Rojo.

Puesta a votación la tercera parte del acuerdo, fué aprobada nominalmente, repi-

tiéndose en un todo la votación anterior. Hecha la correspondiente pregunta, fué aprobada en votación ordinaria la cuarta parte del dictamen.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima varios dictámenes de la Comisión de Hacienda.

Sesión de 17 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL.

Señores que asistieron:

Arce.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Lengo.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Rancés.—Reuelta.—Rojo.—Seijo.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Autorizar al Sr. Presidente para que haga construir una corona digna del objeto a que se destina, a fin de colocarla en el túmulo de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. S. G. H.), en el día de sus funerales, abonándose los gastos con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de una comunicación de la Comisión de Hacienda participando haberse constituido y nombrado Presidente al Sr. Casuso y Secretario al Sr. Cunill.

Quedar enterada también de otra comunicación de la misma Comisión, participando haber designado para formar parte de la del Personal al Sr. Pérez de Soto.

Quedar asimismo enterada de haber designado la Comisión de Gobierno interior para representarla en la del Personal al Sr. Massa.

Seguidamente, y por virtud de propuesta verbal del Sr. Rancés, la Diputación acordó autorizar al Sr. Presidente para que instale un servicio taquigráfico para las sesiones de la Corporación, con el fin de inaugurar un *Diario de Sesiones* que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio del cumplimiento de la ley en lo que se refiere a las actas, abonándose los gastos con cargo a Imprevistos.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, acordándose lo siguiente:

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, correspondiente al período de ampliación, importante 1.521.830'22 pesetas; y al ejercicio actual, importante 585.000 pesetas.

Disponer que el alquiler del local destinado a la Sección de Cuentas municipales y personal temporero de obras públicas se abone con cargo a Imprevistos.

Disponer que el sueldo del Auxiliar destinado al alumbrado eléctrico del Asilo de las Mercedes se abone con cargo al crédito autorizado en el presupuesto del Hospicio para atenciones de la Sección electricista, interin se autoriza cantidad en el referido Establecimiento.

Declarar de abono el crédito reclamado por D. Gonzalo Gil Gómez, procedente de derechos devengados por su padre D. Román Gil y Masegosa, como Notario de la Corporación, abonándose las 511'10 pesetas a que asciende con cargo a Imprevistos, y tan luego como el reclamante presente un testimonio de la escritura de adjudicación en la parte referente a la de este crédito.

Declarar de abono a José Buenahora el premio de 125 pesetas que correspondió a su mujer Manuela Monforte, siendo acogida del Hospicio.

Aprobar el presupuesto importante 1.980 pesetas, remitido por el Sr. Gobernador de la provincia para la Junta de extinción de la langosta durante el ejercicio de 1886-87,

y disponer que dicha cantidad se libre con cargo á Calamidades públicas.

Aprobar las cuentas de estancias de demones en los manicomios de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Octubre último, y declarar de abono su importe de 7.421'25 pesetas.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que la Corporación costee los gastos de entierro de D. Mariano Fresneda, Bibliotecario que fué de la misma.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.

Sesión de 19 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON VALENTÍN GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Arce.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—P. Pérez de Soto.—Gómez Herrero.—Fernández Arteaga.—Lengo.—Martínez Aedo.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Sanz Parra.—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio de la Comisión de Personal participando haberse constituido, nombrando Secretario al Sr. Gómez Herrero.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Gobernación.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo pedir algunos informes acerca del proyecto de Ordenanzas municipales de esta Corté; y otro sobre la reforma del artículo 307 de las Ordenanzas municipales vigentes de Madrid.

Conceder al Ayuntamiento de Valdemoro la cantidad de 500 pesetas del fondo de calamidades públicas para atender á los enfermos pobres de sarampión, rindiendo oportunamente cuenta.

Devolver al Delegado Regio de la Escuela de Veterinaria de Madrid las dependencias de dicha Escuela, que fueron cedidas á esta Diputación para instalar provisionalmente un Hospital de coléricos.

Comisión de Fomento.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de una casilla para Peones camineros en las carreteras de Campo Real á Villar del Olmo, de Campo Real á la general de Valencia, de Boadilla á la general de Extremadura y de Cobeña á la barca de Paracuellos, devolviendo sus respectivas fianzas á D. Roque García y D. Benito Gómez, contratista de las dos últimas, tan luego como acrediten haber satisfecho á la Hacienda la contribución correspondiente.

Comisión de Beneficencia.

Autorizar las obras necesarias para la instalación en el sitio llamado Antigua colchonera del Hospital Provincial de una pebrera para las vacas, debiendo ejecutarse dichas obras en la forma indicada por el Sr. Arquitecto y encareciéndole la mayor urgencia.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, por medio de dobles subastas, los suministros de huevos á 8'75 pesetas cada 100; de chocolate, á 2'70 el kilogramo; de tocino, á 1'30 el kilogramo; de frascos y objetos de vidrio, á 0'69 el kilogramo, y de bacalao á 0'83 el kilogramo.

Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de un dictamen, participando las gestiones hechas para que la Cor-

poración abone los gastos del entierro del Bibliotecario que ha sido D. Mariano de Fresneda, y proponiendo que si la Corporación accede á esta pretensión, se abone la cantidad de 541'80 pesetas á que ascienden dichos gastos, con cargo al cap. 8.º del presupuesto.

El Sr. Presilla manifestó que habiéndose dibujado diversidad de criterios en el seno de la Comisión, ésta había determinado dejar íntegro el asunto á la Diputación provincial.

El Sr. Pérez de Soto defendió la concesión de la gracia solicitada, fundándose en los precedentes y en la triste situación de la familia del finado.

El Sr. Presidente, en uso de las facultades que le confiere el reglamento, fijó los términos de la votación, manifestando que los señores que dijese *si* votaban porque se concediera la gracia solicitada, y viceversa.

Verificada votación nominal, recayó acuerdo negativo, por 15 votos contra 6, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*:

Arce.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—Gómez Herrero.—Martínez Aedo.—Monedero.—Negro.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Seijo.—Cunill (Secretario).—García Lomas (Presidente).

Señores que dijeron *si*:

F. Pérez de Soto.—Lengo.—Peláez.—Sanz Parra.—Sevillano.—Guillén (Secretario).

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y dictámenes de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Beneficencia.

Sesión de 20 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON VALENTÍN GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Arce.—Briones.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Gómez Herrero.—Lengo.—Lorenzo y Corral.—Martínez Aedo.—Massa.—Monedero.—Moral.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Sanz Parra.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmando los acuerdos de esta Corporación de 21 de Mayo y 7 de Junio últimos, relativos á la traslación al Hospital Provincial del Capellán del Hospicio D. Eladio Hilarion de Guinea y suspensión de 15 días de sueldo.

Conceder al Sr. Diputado D. Jerónimo del Moral un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Seguidamente el Sr. Rancés preguntó á la Comisión de Beneficencia si tenía noticia de que se hubiese alterado la salud en los Establecimientos, y si se había ocupado en la organización de la enseñanza en el Asilo de las Mercedes, á fin de poderlo inaugurar oficialmente en el actual periodo de sesiones.

El Sr. Guillén dijo que en el Asilo de las Mercedes no había ocurrido novedad alguna en la salud, y que en cuanto á la organización de la enseñanza, los Visitadores se habían puesto de acuerdo con el Sr. Galdo para disponer, asesorados por él, lo más conveniente.

El Sr. Massa manifestó que en el Hospital Provincial solamente presentaba algún carácter alarmante la viruela, á más del número total de enfermos de todas cla-

ses, que alcanza una cifra algo excesiva para la presente estación.

El Sr. Escribano dijo que en el Hospicio no había habido otra novedad que una enferma de viruela en la casa habitación de uno de los empleados y un niño atacado de difteria, habiéndose tomado para ambos casos todas las precauciones posibles.

El Sr. Monedero manifestó que en la Inclusa y Establecimientos anejos no había habido novedad alguna.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que se pidan informes acerca del proyecto de Ordenanzas municipales de Madrid á la Asociación de propietarios de fincas urbanas, al Cuerpo Médico y al de Letrados de la Beneficencia provincial y al de Arquitectos de la provincia, para que cada una de dichas Corporaciones informe acerca de los puntos técnicos que conciernen á su facultad.

Puesto á discusión, el Sr. Rancés manifestó que, á su juicio, las Ordenanzas hechas por el Ayuntamiento podían ser desde luego informadas por la Diputación Provincial, á propuesta de la digna Comisión correspondiente.

El Sr. Moral contestó que la Comisión no tenía competencia para resolver en un asunto tan complejo, sino ir á las Autoridades periciales en cada ramo.

El Sr. Massa propuso, como enmienda al dictamen, que las Corporaciones á quienes se refiere dieran dictamen en el preciso plazo de 15 días.

El Sr. Moral manifestó que lo único que podría hacer la Comisión era rogar á las Corporaciones diesen su dictamen en plazo breve.

El Sr. Gómez Herrero dijo que la Asociación de propietarios tenía un perfecto derecho á ser oída en este asunto, y que por lo mismo debía contar para ello con el tiempo necesario.

El Sr. Pérez de Soto hizo constar que siendo este el primer asunto que ofrece para ello oportunidad, se proponía pedir informe á la Asociación referida; y propuso se manifestase á todas las Corporaciones que diesen su informe en brevisimo plazo, pues la Diputación está obligada á evacuar el dictamen que se le tiene pedido por la Superioridad, y habrá de hacerlo aunque tenga que prescindir con sentimiento de los luminosos datos que aquéllas les proporcionen.

Hecha la correspondiente pregunta fué aprobado el dictamen con la adición propuesta por el Sr. Pérez de Soto.

Seguidamente se acordó, de conformidad con un dictamen de la Comisión de Gobernación, manifestar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de la reforma acordada por el Ayuntamiento del art. 307 de las Ordenanzas municipales vigentes de Madrid, manifestando al Ayuntamiento la satisfacción de esta Diputación provincial por el acuerdo de que se trata. La última parte de este acuerdo fué adoptada á propuesta del Sr. Pérez de Soto.

Continuando la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por varias Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Gobernación.

Dejar sobre la mesa los dictámenes referentes á peticiones de socorros por los pueblos de Carabaña, Oteruelo del Valle, Alameda del Valle, Orusco, Daganzo, Camarma, Meco y Valdaracete.

Comisión de Beneficencia.

Tener por retirado un dictamen referente á la solicitud del Regente de la Imprenta del Hospicio, pidiendo cambio de habitación en el Establecimiento.

Dejar sobre la mesa el dictamen relativo á la sustitución del Ayudante de música del Hospicio, y otro referente á la habilitación de los mozos del Hospital Provincial.

Tener por retirado otro dictamen acerca

del destino que ha de darse á una cantidad procedente de un enfermo, fallecido en el Hospital Provincial.

Acceder á lo solicitado por Gabriel Brihuega Ollas, y autorizarle para sacar del Hospicio al acogido José Agote é Iñara, á fin de enseñarle el oficio de vidriero, siempre que cumpla lo determinado para estos casos en el art. 35 del reglamento del Asilo.

Comisión de Fomento.

Aprobar la cuenta de agotamientos para la construcción de un puente en el camino de Los Santos de la Humosa á la estación de Meco, y declarar de abono al contratista las 2.722'45 pesetas á que asciende dicha cuenta, satisfaciéndose por la Provincia las cuatro quintas partes y la quinta restante por el Ayuntamiento de Los Santos.

Aprobar el acta de recepción definitiva de una casilla para Peones camineros construída en la carretera de Colmenar de Oreja á Aranjuez.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de una barca sobre el Jarama en Talamanca y una casilla para el barquero, importante 8.016'96 pesetas, declarando de abono al contratista el saldo de 4.341'96 pesetas.

Declarar de abono al personal facultativo de caminos la cantidad de 1.092 pesetas á que ascienden las indemnizaciones devengadas por salidas durante el mes de Octubre último.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y dictámenes de la Comisión de Personal.

Sesión de 22 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON VALENTÍN GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Arce.—Briones.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Gómez Herrero.—Lengo.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Negro.—Peláez.—Rancés.—Reuelta.—Sanz Parra.—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Gómez Herrero puso en conocimiento de los Sres. Visitadores del Hospital Provincial que uno de los días pasados había tenido ocasión de observar graves faltas de asistencia por parte de los Practicantes de aquél Establecimiento.

El Sr. Massa contestó que los Practicantes están á todas horas en la salas, y que refiriéndose la queja del Sr. Gómez Herrero al servicio facultativo, debía manifestar que los Visitadores están muy satisfechos del celo y energía del Sr. Decano del Cuerpo.

El Sr. Pérez de Soto dirigió frases de protesta contra el autor de un escrito publicado en un periódico de Madrid, conteniendo conceptos depresivos para la Corporación provincial y que denotan un indisculpable desconocimiento de los asuntos á que se refiere.

El Sr. Massa hizo presente la necesidad de redactar en breve plazo los nuevos reglamentos para los Establecimientos de Beneficencia.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Beneficencia se ocuparía muy en breve en este asunto.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo la concesión de 500 pesetas del fondo de calamidades, como indemnización de daños causados por las tormentas á los pueblos de Carabaña, Oteruelo del Valle, Alameda del Valle, Orusco,

Daganzo, Camarma, Meco y Valdaracete. Abierta discusión, el Sr. Rancés manifestó que votaría en contra, porque como socorro le parecía el propuesto muy pequeño y creía que se iba a sentar, concediéndolo, un funesto precedente para los fondos provinciales.

El Sr. España manifestó que había, según sus noticias, muchos pueblos en caso igual al de los comprendidos en el dictamen, a los cuales la Diputación se vería obligada a conceder igual gracia.

El Sr. Sanz Parra dijo que si esas nuevas peticiones se presentasen, la Diputación las concedería ó no, según los expedientes y el estado de los fondos.

El Sr. Fernández Gómez declaró que estaba y estará siempre al lado de toda Comisión que propusiera socorrer a los pueblos, cuyas necesidades le eran conocidas.

Puesto a votación el dictamen resultó aprobado por 22 votos contra uno, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arce.—Briones.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Gómez Herrero.—Lengo.—L. Corral.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Peláez.—Revueña.—Rojo.—Sanz Parra.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).—García Lomas (Presidente).

Dijo no el Sr. Seijo.

Seguidamente se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo la separación del Ayudante de la clase de música del Hospicio, Antolín Pérez, y el nombramiento para el mismo cargo, de Félix Arrosamena.

Después de una discusión, en la que tomaron parte los Sres. España, Escribano y Pérez de Soto, el Sr. Sanz Parra declaró que la Comisión retiraba el dictamen.

Seguidamente se acordó, a propuesta de la Comisión de Beneficencia, disponer que cese en sus funciones el actual habilitado de los mozos y sirvientes del Hospital Provincial, y que mientras se determina quién ha de reemplazarle, se encargue de este servicio el Oficial D. Mariano Jiménez.

Acto continuo la Diputación acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal:

Reponer en el cargo de Practicante de Medicina, en el último lugar de su clase y cuando haya vacante, a D. José Terceño y Morales.

Declarar cesantes a los Practicantes supernumerarios D. Ricardo Gómez Campos, D. Florentino Modas y D. Francisco Canals.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes de la misma Comisión.

Seguidamente fueron aprobados en definitiva los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Admitir la dimisión a un Practicante supernumerario de Medicina.

Nombramiento de varios Practicantes de Medicina y Farmacia, corriendo las escalas respectivas.*

Desestimar, previo informe del Sr. Decano, la instancia suscrita por D. Mariano González Burgos, pidiendo su reposición en el cargo de Practicante.

Suspender de empleo a un Practicante supernumerario.

Admitir la dimisión presentada por el Profesor de Dibujo de la Inclusa.

Suspender de empleo y sueldo a dos Practicantes numerarios, y de empleo a siete supernumerarios.

Admitir la dimisión al Practicante señor Pérez Cuadrado.

Idem id. al Practicante D. Desiderio Rivera.

Idem id. al Practicante D. Martín Rodríguez.

Expedir, a propuesta del Consejo de Re-

dención y Enganches, el nombramiento de Inspector del Hospicio a D. Pedro Sánchez Nandín.

Idem id. de Portero del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio a D. Antonio Fernández; Portero 2.º del Hospicio a D. Manuel Fernández, y Peón caminero a Julián Lorenzo Huerta.

Declarar cesantes al Portero 2.º del Hospicio Sr. Vila; al Inspector de Sección señor Rodríguez, y al Portero de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, Sr. Romero, que las servían interinamente, por haber designado el Capitán General licenciados del Ejército para servirlos.

Suspender de empleo y sueldo a los Practicantes Sres. Gutiérrez y Caballero, Esbrij y Sánchez, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Correr la escala para cubrir plazas de Practicantes de 2.ª clase de Farmacia, y nombrar a D. Manuel Caldeiro y D. Julián de Nicolás, y supernumerario D. Valentín de la Peña Torres, mandado reponer por la Diputación.

Correr la escala para cubrir varias plazas de Practicantes de Medicina.

Suspender de empleo y sueldo a los Practicantes Sres. González, Terceño, Rodríguez, Mora y Moya.

Idem id. durante un mes al Inspector de Sección del Hospicio Sr. Arias, como resultado de un expediente, y alzar la impuesta al de igual clase Sr. Caballero y al Portero Sr. Grijalva.

Expedir los nombramientos para que han sido designados por la Junta calificadora de Aspirantes, a D. Ramón Pérez, para Ayudante de Inspector del Hospicio, y a D. Eugenio Toledano y D. Tiburcio Lorient, para Peones camineros.

Admitir la renuncia al Practicante señor González.

Declarar vacante la plaza de Peón caminero para que ha sido nombrado Tomás Nieto.

Suspender de empleo al Practicante supernumerario de Medicina D. Manuel Vicario.

Admitir la dimisión al Practicante de 1.ª clase de Medicina D. Elías Echevarría.

Idem id. al Practicante de 1.ª clase de Medicina D. Isidro González Díez.

Dejar sin efecto el nombramiento de Practicante supernumerario de Farmacia hecho a favor de D. Valentín de la Peña.

Reponer en el cargo de Practicante de segunda clase a D. Valeriano Virgilio Picazo.

Suspender de empleo y sueldo a D. Ildefonso López Peláez, Jefe de servicio, y a D. Miguel Casañé, Practicante de segunda clase.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.

Sesión de 23 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON CÁNDIDO PELÁEZ VERA

Abierta la sesión a las tres de la tarde, y no habiendo asistido ninguno de los señores Secretarios, fué designado para actuar como tal el Sr. Negro y Rojo.

Acto continuo se leyó el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta diciendo *no* los quince señores que se hallaban presentes y que a continuación se expresan:

Arce.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Monedero.—Negro.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancés.—Sanz Parra.—Seijo.—Sevillano.—Sr. Presidente

Siendo número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión.

Sesión de 24 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE SARDOAL

Abierta la sesión a las tres de la tarde fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo *si* todos los señores que se hallaban presentes y que a continuación se expresan:

Fernández Argente.—Fernández Cabello.—García Lomas.—Martín Berganza.—Monedero.—Murcia.—Pérez Negro.—Presilla.—Revueña.—Rojo.—Sanz Parra.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

No habiendo tomado parte en la votación más que 14 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que por la solemnidad de los dos días siguientes no habría sesión, y que para la próxima se avisaría a domicilio.

Sesión de 29 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:

Arce.—Cemborain.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Lengo.—Lorenzo y Corral.—Martín Berganza.—Massa.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancés.—Revueña.—Rojo.—Romera, (Conde de la).—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 22, 23 y 24 del actual.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Disponer se satisfaga a la Empresa del ferrocarril de Madrid a Arganda las 81.000 pesetas a que asciende la mitad de la subvención concedida a dicha Empresa por esta Corporación provincial, por haber sido cumplidos los requisitos establecidos en la base 5.ª del acuerdo de concesión.

Disponer que se otorgue nuevo poder para pleitos al Procurador Sr. Lumbreras, con la variación de que dicho documento sea expedido por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley orgánica.

Seguidamente se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Monedero, Martín Corral y Escribano, pidiendo se coloque una lápida en la Inclusa para conmemorar los relevantes méritos y servicios del eminente Médico que fué de dicho Establecimiento, Dr. Benavente.

Apyada por el Sr. Lorenzo y Corral, fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada sin discusión en votación ordinaria.

Seguidamente el Sr. Guillén manifestó que en el Asilo de las Mercedes se había presentado un caso de difteria, a consecuencia del cual se habían tomado todas las precauciones convenientes para evitar la propagación del mal.

Acto seguido se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Pérez de Soto, Seijo y Revuelta, pidiendo se conceda del fondo de Imprevistos la cantidad de 1.500 pesetas para coadyuvar a la instalación de una tienda-asilo en el distrito de Palacio.

Apyada por el Sr. Pérez de Soto fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada sin discusión en votación ordinaria.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Personal, acordándose lo siguiente:

Declarar vacante la plaza de Ayudante de Inspector del Hospicio para que fué nombrado, a propuesta del Consejo de Redención y Enganches D. Ramón Pérez

Fernández, por haber hecho renuncia de dicho cargo; y dejar sin efecto la cesantía de D. Ricardo Martín Soriano, que lo desempeñaba interinamente.

Conceder quince días de licencia al Ayudante Mayor del Cuerpo Médico D. Francisco Blanco.

Oficiar a D. Julián Sierra Ovejero, Capellán Mayor Colector que fué de la Beneficencia, para que manifieste qué parte del acta de 8 de Julio necesita, pues en el caso de que desee todo el documento, puede utilizar la publicación oficial hecha en el Boletín de la provincia en 13 del actual.

Conceder 15 días de licencia por enfermedad al Practicante de primera clase de Medicina D. Hilarión Rico.

Reponer en el último lugar de los de su clase, y cuando haya vacante, a D. Juan Manuel Ortega Baquero, Practicante supernumerario.

Admitir la dimisión a los Practicantes de primera clase, segunda y supernumerario de Medicina respectivamente, señores D. Eleuterio Segura, D. Lázaro M. Pindado y D. Ramón Garde.

Denegar la reposición solicitada por D. Anastasio Mora, en el destino de Practicante de segunda clase de Medicina.

Nombrar Profesor Jefe de servicio del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia a D. Manuel Alafont y Marco.

Declarar vacante la plaza de Sobrestante temporero que desempeñaba D. Luis Sigüenza, que ha fallecido, y pasar a la Comisión de Hacienda el expediente para que se sirva informar acerca de la propuesta de concesión de pagas de supervivencia a la viuda del Sr. Sigüenza.

Confirmar definitivamente el acuerdo de la Comisión provincial suspendiendo a D. Felipe Fernández, Ayudante de Inspector del Hospicio por 15 días de sueldo; y otro corriendo la escala entre los Profesores supernumerarios del Cuerpo Médico, y nombrando Profesor de guardia a D. Isidro Giol del Valle.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo el nombramiento de Profesor de Dibujo del Hospicio a favor de D. Marcos Hiraldez de Acosta, y otro aprobando un acuerdo de la Comisión provincial por el que se subsanaron errores padecidos en el nombramiento de los electricistas Sres. Vidal y García.

Acto seguido se dió cuenta de dos dictámenes de la Comisión especial de construcción de nuevos establecimientos, acordándose lo siguiente:

Anunciar con 30 días de anticipación nueva subasta para la venta de los solares del Hospital Provincial, letras C y D, bajo las condiciones del pliego formulado para las de 4 de Febrero último, y con la rebaja del 10 por 100 sobre el tipo en que se anunciaron en dicha fecha.

Disponer se satisfaga al Notario Don Francisco Moragas la cantidad de 603.50 pesetas que se le adeuda por derechos en el otorgamiento de la escritura de permuta de unos terrenos de la Diputación por otros del Sr. Marqués de Perales; y que se pague a la Hacienda los derechos que devenguen por liquidación del impuesto de derechos reales y transmisión de dominio por los anteriores contratos.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes de la misma Comisión, proponiendo que se pida autorización al Gobierno de S. M. para convertir valores intransferibles en deuda perpétua exterior; y que se anuncie concurso para adquirir un terreno para Hospital de enfermedades comunes.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y dictámenes de la Comisión de Hacienda.